



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRC/GRDND CYSC

VISTO:

La Resolución Gerencial General No. 103-2021 Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 23 de abril 2021; la Resolución Gerencial General Regional N° 305-2021-GGR de fecha 12 de noviembre de 2021; el Memorando N° 747-2022-GRC/GRDND CYSC, del 26 de mayo del 2022; el Informe N° 105-2022-GRC/GRDND CYSC/CERS de 26 de mayo de 2022; el Informe N° 049-2022-GRC/GGR-OGP-UCP de 31 de mayo de 2022 y el Informe N° 002-2022-GRC/GGR-OGP-UCP-SAMC de 30 de mayo de 2022; el Informe N° 567-2022-GRC/GGR-OGP, del 03 de junio del 2022; el Informe N° 108 -2022-GRC/GRDND CYSC-CERS de fecha 6 de junio de 2022; el Memorando N° 982-2022-GRC/GRDND CYSC del 28 de junio de 2022; el Informe N° 362-2022-GRC/GA-CONTA, del 07 de julio del 2022; el Informe N° 157-2022-GRC/GRDND CYSC-CERS, de fecha 20 de julio de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General No. 103-2021 Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 23 de abril 2021, se aprobó el Expediente de la Actividad “Operación del Sistema de Alerta Temprana 2021”, con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/ 177,999.90 (Ciento Setenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Nueve con 90/100 Soles) con un plazo de ejecución de doscientos cincuenta y dos días (252) calendarios mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, modificado por **Resolución Gerencial General Regional N° 305-2021- Gobierno Regional del Callao - GGR** de fecha 12 de noviembre de 2021; reajustando la meta propuesta de 110,000 a 76,500 personas beneficiadas y el presupuesto total de la actividad a S/. 142,363.90 (Ciento cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Tres con 90/100 soles);

Que, con Memorando N° 747-2022-GRC/GRDND CYSC, de 26 de mayo del 2022 adjuntando el Informe N° 105-2022-GRC/GRDND CYSC/CERS de 26 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita a la Oficina de Gestión Patrimonial proceda con el trámite de afectación patrimonial del bien adquirido con cargo a la actividad;

Que, con Informe N° 567-2022-GRC/GGR-OGP de 3 de junio de 2022 el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, adjuntando el Informe N° 049-2022-GRC/GGR-OGP-UCP de 31 de mayo de 2022 y el Informe N° 002-2022-GRC/GGR-OGP-UCP-SAMC de 30 de mayo de 2022, comunica la afectación del bien, alcanzando el formato Listado Selectivo de bienes con el registro del bien;

Que, con Informe N° 108 -2022-GRC/GRDND CYSC-CERS de fecha 6 de junio de 2022, emitido por el coordinador de la Actividad se presenta a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe Final de la Actividad: “Operación del Sistema de Alerta Temprana 2021”, el cual tuvo como objetivo Promover condiciones favorables para la prevención, mitigación y respuesta ante el peligro de tsunamis, con la implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Alerta Temprana Regional del Callao, asimismo adjunta el Formato 7 de evaluación de la



actividad; Concluye que se ha cumplido con el programa establecido en el Expediente de la actividad con una ejecución de doscientos cincuenta y dos (252) días calendarios y que consideró acciones en los aspectos siguientes: Diagnóstico y desarrollo de instrumentos técnicos, Implementación, operación y mantenimiento de equipamiento y Entrenamiento a las autoridades y a la población, generando la emisión de 10 reportes, sobre el estado y avance mensual de la actividad, beneficiando a 62,900 personas, habiendo ejecutado el 80.27% del presupuesto aprobado. En el caso del desarrollo de instrumentos técnicos se han tenido avances respecto a algunos protocolos que están en fase de socialización y ajustes en coordinación con las demás entidades involucradas, se han revisado y brindado aportes a los Planes de gestión reactiva de acuerdo a los nuevos lineamientos establecidos por las entidades técnicas normativas, para este efecto, se sostuvo una coordinación permanente con los gobiernos locales del Callao, así como con INDECI. El Sistema de Alerta Temprana SAT Callao implementado; cuenta con sirenas de alerta operativas; habiendo realizado el mantenimiento preventivo anual, no obstante, dada su antigüedad, se recomienda implementar mejoras en su número, infraestructura y tecnología, que permita una mayor cobertura en nuestra jurisdicción, considerando las especificaciones técnicas y lineamientos del proyecto de implementación de Sirenas para Tsunami, que conduce la Dirección de Preparación de INDECI. La moderación de los contagios por COVID19, permitió la realización de charlas y talleres de sensibilización presencial, alternando con los talleres virtuales y el desarrollo de un mayor número de mensajes y comunicaciones por internet y redes sociales, obteniendo una mejor cobertura; en ese sentido se programó visitas de campo a las diferentes comunidades de las zonas de afectación por Tsunami, complementando los talleres y Charlas con el Módulo Itinerante GRD y el Perifoneo callejero, siendo reforzado con la entrega de folletería sobre el Sistema de Alerta Temprana, Tsunami y las señales de Advertencia y difusión de las rutas de evacuación y zonas seguras; al final se realizaron 18 ejercicios de simulacros por sismo y tsunami (2 Simulacros Nacionales y 16 ejercicios de simulacros comunitarios), en las diferentes zonas de riesgo. Finalmente, no obstante, las limitaciones que ha impuesto la pandemia del COVID19; se ha cumplido con el objetivo de la actividad, contribuyendo a salvaguardar la vida de la población residente en las zonas inundables por tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, con Memorando N° 982-2022-GRC/GRDNDCYSC, de 28 de junio de 2022, en atención al Informe N° 108-2022-GRC/GRDNDCYSC/CERS de 6 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana solicita a la Oficina de Contabilidad la emisión del Cuadro de Liquidación Financiera, para continuar con el trámite de liquidación, adjuntando copia de los comprobantes de pago con el sustento respectivo;

Que, mediante Informe N° 362-2022--GRC/GA-CONTA, del 07 de julio del 2022, la Oficina de Contabilidad emite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Operación del Sistema de Alerta Temprana 2021", el cual presenta un total ejecutado de S/ 114,279.90 (Ciento Catorce Mil Doscientos Setenta y Nueve con 90/100 Soles), según los registros contables y la documentación alcanzada a dicha oficina;

Que, mediante el Informe N° 157-2022-GRC/GRDNDCYSC-CERS, de fecha 20 de julio de 2022, emitido por el coordinador de la Actividad se remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el informe de Liquidación de la Actividad "Operación del Sistema de Alerta Temprana 2021", precisando que la liquidación, se ha llevado a cabo en base a los documentos emitidos durante el desarrollo de la Actividad, los documentos proporcionados por la Oficina de Tesorería (fotocopias de Comprobantes de Pago con sus correspondientes sustentos), el Cuadro de Liquidación Financiera proporcionado por la Oficina de Contabilidad y que el presupuesto aprobado ascendió a la suma de **S/. 142,363.90 (Ciento Cuarenta y Dos**



Mil Trescientos Sesenta y Tres con 90/100 Soles) y considerando los documentos fuente, ha dado como resultado que la ejecución total de la Actividad operativa asciende a **S/ 114,279.60 (Ciento Catorce Mil Doscientos Setenta y Nueve con 60/100 Soles)**, equivalente al **80.27%** del Presupuesto total aprobado, con un saldo no ejecutado de **S/. 28,084.30 (Veintiocho Mil Ochenta y Cuatro con 30/100 Soles)**, describiendo el movimiento de Gastos siguiente: La Específica de Gasto: 2.3.1.99.1.3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA guarda conformidad en la ejecución realizada y registrada por la Oficina de Contabilidad, se cumplió con la adquisición del bien y/o servicio y la ejecución del 100.00% del presupuesto; la Específica de Gasto: 2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD guarda conformidad en la ejecución realizada y registrada por la Oficina de Contabilidad, se cumplió con la adquisición del bien y/o servicio y la ejecución del 100.00% del presupuesto; la Específica de Gasto: 2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO guarda conformidad en la ejecución realizada y registrada por la Oficina de Contabilidad, se cumplió con la adquisición del bien y/o servicio y 100% de ejecución del presupuesto; la Específica de Gasto: 2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR guarda conformidad en la ejecución realizada y registrada por la Oficina de Contabilidad, se cumplió con la adquisición del bien y/o servicio y la ejecución del 100.00% del presupuesto; la Específica de Gasto: 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA guarda conformidad en la ejecución realizada y registrada por la Oficina de Contabilidad, se cumplió con la adquisición del bien y/o servicio y la ejecución del 99.94% del presupuesto, por haber comprado a un menor precio que el estudio de mercado; la Específica de Gasto: 2.3.1.6.1.4 REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD no consigna ejecución, por cuanto no se cumplió con la adquisición del bien y/o servicio por incumplimiento del proveedor y tiene 0% de ejecución del presupuesto; la Específica de Gasto: 2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS guarda conformidad en la ejecución realizada y registrada por la Oficina de Contabilidad, se cumplió con la adquisición del bien y/o servicio y 100% de ejecución del presupuesto; la Específica de Gasto: 2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA, guarda conformidad en la ejecución realizada y registrada por la Oficina de Contabilidad, se cumplió con la adquisición del bien y/o servicio y la ejecución del 100.00% del presupuesto;

Que, la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT - "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de actividades en el Gobierno Regional del Callao", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 159 -2021 Gobierno Regional del Callao - GGR del 21 de junio de 2021, numeral 6.3.3.7 señala: *"Culminada la actividad operativa, dentro de los 120 días siguientes, la Unidad Orgánica a cargo procederá a liquidarla para lo cual solicitará a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración - la elaboración del Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad, para tal efecto deberá adjuntar: a. Resolución de Aprobación de la Actividad. b. Copia de la asignación de bienes de activo fijo, según formato de la Oficina de Gestión Patrimonial (en los casos que amerite). c. Relación de todos los requerimientos efectuados por la actividad indicando el N° Requerimiento, fecha e importe. Asimismo, el N° O/S y/o N° O/C del Sistema SIGA. d. De existir algún compromiso efectuado por la institución según presupuesto aprobado, debe indicarse detalladamente. La Oficina de Contabilidad emitirá el "Reporte de Ejecución de Actividades y Proyectos"; verificará los registros efectuados con los consignados en el SIAF y con la relación de los documentos tramitados para su pago, remitido por la Unidad Orgánica a cargo de la actividad operativa encargada de la actividad, elabora el Cuadro de Liquidación Financiera solicitado. La Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, brindará las facilidades del caso a fin de facilitar a la Unidad Orgánica responsable de la actividad operativa, la documentación*



correspondiente, de acuerdo con el número de comprobantes que figuran en el reporte de ejecución de actividades proporcionadas por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; con la finalidad que, el área usuaria efectúe el fotocopiado o escaneado de dicha documentación. La Unidad Orgánica a cargo elaborará el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el informe técnico del responsable de la actividad y el informe financiero; con la documentación que sustenta el cumplimiento de metas y objetivos (Informes parciales, fotografías, registros, cuestionario, base de datos, actas de conformidad de la Actividad, entre otros documentos) y emite la Resolución Gerencial Regional, aprobando la Liquidación de la Actividad indicando el destino de los bienes y activos excedentes de la actividad”;

Que, en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes y en razón a lo establecido en el numeral 1 del artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT - “Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de actividades en el Gobierno Regional del Callao”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 159 -2021 Gobierno Regional del Callao - GGR del 21 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación de la Actividad “**Operación del Sistema de Alerta Temprana 2021**”, con un Valor Total de **S/ 114,279.60 (Ciento Catorce Mil Doscientos Setenta y Nueve con 60/100 Soles)**; correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente al importe de **S/ 114,279.60 (Ciento Catorce Mil Doscientos Setenta y Nueve con 60/100 Soles)**; correspondiente al ejercicio presupuestal 2021

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ANEXO Nº 01
PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO
ACTIVIDAD OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA 2021

T	G	SG1	SG2	E1	E2	RB	DESCRIPCION	PPTO. TOTAL RES No. 305 - 2021-GRC-GGR	CUADRO DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA	SALDO	EJECUC. FINANC. %
2	3	1	99	1	3	18	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	5,250.00	5,250.00	0.00	100.00%
2	3	2	9	1	1	18	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	74,250.00	74,250.00	0.00	100.00%
2	3	1	8	2	1	18	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	469.10	469.10	0.00	100.00%
2	3	1	5	3	1	18	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	97.50	97.50	0.00	100.00%
2	3	1	5	1	2	18	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	513.30	513.00	0.30	99.94%
2	3	1	6	1	4	18	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD	28,084.00	0.00	28,084.00	0.00%
2	3	2	4	7	1	18	DE MAQUINARIA Y EQUIPO	33,400.00	33,400.00	0.00	100.00%
2	6	3	2	1	1	9	DE MAQUINA Y EQUIPO PARA OFICINA	300.00	300.00	0.00	100.00%
TOTAL								142,363.90	114,279.60	28,084.30	80.27%